

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Segundo.—Propuesta de reparto y división del haber social.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Cuarto.—Designación de la persona que elevará a públicos los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que se someten a la Junta. La sociedad facilitará copia gratuita de los mismos a los accionistas que lo soliciten.

Benidorm (Alicante), 25 de noviembre de 2003.—El Liquidador, José Úbeda Alcocer.—53.418.

CAMPANO GOLF, S. A.

Junta general extraordinaria

Por indicación del Sr. Presidente se convoca Junta General Extraordinaria de la Compañía «Campano Golf, Sociedad Anónima», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de Diciembre, lunes, a las doce horas o, en segunda convocatoria, el día 23 de Diciembre, en el domicilio de la Compañía, planta primera del edificio de La Barrosa, Avenida de los Reyes Católicos, número 15, Chiclana de la Frontera, Cádiz, para tratar de los asuntos incluidos en

Orden del día

Primero.—Ratificación de las actuaciones del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de cuentas anuales de los ejercicios 2001 y 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Chiclana de la Frontera, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, María del Mar Martínez Linares.—54.445.

CARIBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Cariberia, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social, con carácter de Universal, el día 24 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cuantía de ciento setenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho euros con setenta y nueve céntimos (179.898,79 euros), quedando en consecuencia, fijado en la cifra de sesenta mil ciento un euro con veintidós céntimos (60.101,21 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, abonándose a los mismos la cantidad de 4,4974698 euros por acción. Esta reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones existentes, que como consecuencia de la presente operación pasará de ser 6 euros por acción a ser de 1,5025302 euros por acción. El plazo de ejecución es de seis meses desde la fecha del presente acuerdo.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Perez-Maura García.—53.398.

CITYGREEN, S. L.

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único

A efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de «Citygreen, S.L.», celebrada el 2 de diciembre de 2003, su socio único, «Distribución y Logística de Bebidas, S.L.», ha acordado la disolución de la primera mediante la cesión global del Activo y el Pasivo al socio único.

Se informa a los acreedores de «Citygreen, S.L.» (sociedad cedente) y de «Distribución y Logística de Bebidas, S.L.» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los mencionados artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Fuensaldaña, 2 de diciembre de 2003.—El Administrador único, D. Jesús Ángel García Cuesta.—54.414.

CLÍNICA GIRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Josep Maria Pla Bartina, interviene en calidad de Presidente accidental del Consejo de Administración de la entidad mercantil Clínica Girona, Sociedad Anónima quien convoca, por acuerdo previo del Consejo de Administración, a todos los accionistas, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en su domicilio social en Girona, calle Joan Maragall, número 26, el próximo día 23 de diciembre de 2003, a las veinte horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Proceder al nombramiento de un Auditor de Cuentas de la sociedad por el tiempo que la Junta acuerde y el nombramiento de un Auditor suplente, en su caso.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata, toda la documentación e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Girona a, 2 de diciembre de 2003.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Josep Maria Pla Bartina.—54.465.

COMERCIAL ELGORRIAGA, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el día 24 de noviembre de 2003, se adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	38.233,12
Inmovilizado Material	25.757,03
Total Activo	63.990,15
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	9.909,73
Pérdidas y Ganancias	(6.020,79)
Total Pasivo	63.990,15

Pamplona, 24 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Roberto Francisco Kutz Elgorriaga.—53.400.

CONTRIDO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 2 de Junio de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la apertura del periodo de liquidación.

Zaragoza, 27 de octubre de 2003.—La Liquidadora, doña Alicia Gracia Campos.—54.506.

CONTRIDO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Contrido, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada en día 19 de Noviembre de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, así como aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	1.256.029,90
Resultados de ejercicios anteriores	-1.256.029,90
Total pasivo	0,00

Zaragoza, 20 de noviembre de 2003.—La Liquidadora, doña Alicia Gracia Campos.—54.507.

COTER, S. A. DE CONSTRUCCIONES

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de noviembre de 2003 se acordó por unanimidad reducir el capital social al amparo del artículo 170 de la Ley Sociedades Anónimas en la cifra de 24.040 Euros, mediante la adquisición para su posterior amortización de un máximo de 4.000 acciones de la sociedad de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción se efectúa con cargo a las cuentas de reservas disponibles.

El número máximo de acciones a comprar por la sociedad es de 4.000 acciones. En el caso de que las acciones ofrecidas en venta, no alcancen el número previamente fijado, se entenderá que queda sin efecto el presente acuerdo de reducción de capital.

La oferta de compra de acciones está dirigida a todos los accionistas de la sociedad. El precio de adquisición de las acciones es de 171,0189625 euros por acción, pagadero en seis plazos: el primero, consistente en un 17,40 por cien del importe total, a la fecha de la formalización de la compraventa; el segundo, de un 26,36 por cien, a los seis meses de dicha fecha; el tercero, cuarto, quinto y sexto, a los 12, 18, 24 y 30 meses respectivamente, y consistentes cada uno de ellos en un 14,06 por cien del importe total.

Los gastos que se deriven de la ejecución y formalización de la operación serán soportados por la sociedad. La compra deberá realizarse en un plazo máximo de un mes contado desde el día de terminación del plazo de la oferta de compra.

Los acreedores de la sociedad, según el artículo 167,3 de la Ley Sociedades Anónimas, no pueden oponerse a la reducción decidida, toda vez que ésta se realiza con cargo a reservas libres de la sociedad. El importe del valor nominal de las acciones que se amortizarán se destinará a una reserva (que al efecto se creará) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Para cuando se hayan adquirido las acciones objeto de oferta, se procederá a declarar su inmediata amortización.

Simultáneamente al acuerdo de reducción de capital, y para una vez el mismo quede concluso,